



NACIONAL



DECRETO 1882/2006
PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN)

Premio Anual Azucena Villaflor de Vincenti --
Otorgamiento a una ciudadana.
Fecha de emisión: 15/12/2006; Publicado en: Boletín
Oficial 18/12/2006

VISTO el Decreto N° 1200/03 por el que se instituyó el Premio "AZUCENA VILLAFLORE DE VINCENTI", y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto de la referencia el PODER EJECUTIVO NACIONAL instituyó el Premio Anual denominado "AZUCENA VILLAFLORE DE VINCENTI", destinado a reconocer a los ciudadanos y/o entidades que se hubieran destacado por su trayectoria cívica en defensa de los derechos humanos.

Que la Lic. Sonia Herminia TORRES, es fundadora y representante de las ABUELAS DE PLAZA DE MAYO en la PROVINCIA DE CORDOBA, constituyendo uno de los puntales de los organismos de Derechos Humanos en dicha provincia.

Que la Señora Sonia Herminia TORRES es la madre de Silvina PARODI, quien al momento de su desaparición junto a su esposo Daniel OROZCO, el 26 de mayo de 1976, estaba embarazada de siete meses.

Que, desde entonces, Sonia Herminia TORRES es una incansable luchadora por la búsqueda de los niños apropiados, que brega en su lucha contra la impunidad de los represores.

Que, cuando en el año 2002, el ex Director del Colegio Nacional Manuel Belgrano, la querelló por calumnias e injurias, por haberlo acusado de ser el responsable del señalamiento de los alumnos que fueron desaparecidos, la justicia la absolvió dándole la razón.

Que, por su incansable accionar, fue distinguida con el título de "Doctora Honoris Causa" de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, en el año 2005.

Que el 14 de marzo de 2006, a pocos días del trigésimo aniversario del golpe de Estado de 1976, la Señora Torres fue víctima de una grave agresión, en el curso de la cual fue herida con la culata de un arma y duramente golpeada, por sujetos que ingresaron en el domicilio de su hija en el Barrio Rivera Indarte de Córdoba, donde aquélla se encontraba.

Que en su momento, dicho ataque mereció el mayor de los repudios, incluido el del Gobierno Nacional, que se solidarizó con la misma y con las ABUELAS DE PLAZA DE MAYO.

Que luego de ello, ha sido objeto de nuevas amenazas y de otro intento de agresión física.

Que su coraje civil y su decisión inquebrantable de continuar su acción en defensa de los Derechos Humanos, especialmente, en la búsqueda de los jóvenes que fueron niños apropiados para restituirles su verdadera identidad, pese a las amenazas y ataques alevés, debe ser motivo de la más alta consideración.

Que el otorgamiento de este Premio es, no sólo un reconocimiento a la Lic. Sonia Torres en particular y a las Abuelas de Plaza de Mayo por su admirable labor, sino a todos los defensores de los Derechos Humanos, querellantes y testigos víctimas de una incalificable campaña de amenazas anónimas, con la que se pretende impedir que en los juicios que se sustancian en distintas jurisdicciones del país, se condene a los responsables de crímenes

horrendos que constituyen delitos de lesa humanidad cometidos durante la oscura noche dictatorial.

Que a través de esta merecida distinción a la Sra. Sonia Torres, al mismo tiempo se ratifica la voluntad del Poder Ejecutivo Nacional de llevar adelante, con la mayor decisión y energía, las políticas públicas basadas en los paradigmas de Verdad, Memoria y Justicia, convencido de que sin ellos no es posible la consolidación de una Argentina basada en los principios democráticos del Estado de Derecho, donde impere la equidad, la solidaridad, la tolerancia, la convivencia pacífica y el respeto por las instituciones republicanas.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 99, inciso 1º de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE

DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º - Otórgase el Premio Anual "AZUCENA VILLAFLOR de DE VINCENTI" a los Derechos Humanos, correspondiente al año 2006, a la Licenciada Dña. Sonia Herminia TORRES (DNI N° 0784.999).

Art. 2º - La entrega del correspondiente diploma y objeto simbólico se efectuará en acto público.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

KIRCHNER. - Alberto J. B. Iribarne.

